

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-016-2015-01235-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA – FNG-CISA
DEMANDADO	IMAGEN Y MERCADEO DEPORTIVO Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 234V
DECISIÓN	Reconoce Personería

En atención al escrito presentado por el representante legal de Central de Inversiones S.A. (folios 341 a 352) se reconoce personería jurídica suficiente al abogado DAVID EDUARDO BETANCUR BETANCUR representante legal de AID LEGAL SAS identificado con T.P. 241888 para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido. El correo electrónico del apoderado es el siguiente legalaid29@gmail.com.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firmado digitalmente)

4-V

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ Secretaría</p>
